

AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 14 DE OCTUBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial recibido a través de correo institucional por la apoderada de la parte demandada, se dispone prorrogar el termino otorgado en auto del 15 de septiembre del año en curso, otorgando 10 días contados a partir de la notificación de la presente decisión, para que la señora JOHANA SOLAÍA PERTUZ URIBE rinda el correspondiente balance de gestión como administradora de los bienes de los inhábiles JUAN CARLOS y MAURICIO RODOLFO PERTUZ URIBE, desde el momento de la posesión como Guardadora Principal hasta la fecha.

De otra parte, téngase como apoderado judicial de los señores JOSE ROMUALDO PERTUZ DEIVA y SORAYA DEL PILAR ALVAREZ SANCHEZ, a la abogada GLORIA YANETH ACOSTA VALERO con TP No.94.002 del CSJ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **61** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **16** de octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria